

**OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, ZAPOPAN
(COMUDE)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación:

En el periódico oficial del Estado de Jalisco del 03 de marzo de 1998, Decreto número 17191. El Congreso del Estado decreta:

"SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

b) Principales cambios en la estructura:

El Consejo había estado limitado en cuanto a sus instalaciones, lo anterior porque no se contaba con unas oficinas para el personal administrativo, fue hasta el año de 2014 que se asignó por parte del gobierno municipal, un espacio dentro de la Unidad Ángel " El Zapopan" Romero (antes Tabachines) en donde actualmente se llevan a cabo todas las operaciones de oficina del Consejo Municipal.

La alberca había dejado de funcionar por un periodo de tres años y en Julio de 2014 reanudo sus operaciones gracias al apoyo del Municipio para su remodelación, fue así como poco a poco se ha ido incrementando los ingresos, gracias al mejoramiento del servicio y de las instalaciones, superando las expectativas planeadas.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco opera bajo unas condiciones económico-financieras estables, las cuales han influido para que el organismo trabaje en forma sólida y sistemática en base a la calendarización de un presupuesto de programación de operación anual, tomado en cuenta el apoyo de las transferencias internas otorgadas por el H. Ayuntamiento e Ingresos propios.

3. ORGANIZACION Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social:

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para el siguiente fin:

1. Planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el Municipio.

b) Principal actividad:

1. Coordinar y fomentar la enseñanza y la práctica del deporte popular o masivo en el Municipio.
2. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.

c) Ejercicio fiscal:

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco realizará todas sus actividades económicas, financieras y contables dentro del ejercicio fiscal que marca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de sus Leyes Generales, Reglamentos y Código Fiscal de la Federación.

d) Régimen jurídico:

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, cuenta con un reglamento interno que se compone de los siguientes títulos:

TITULO PRIMERO: Disposiciones Generales

Capítulo I.- De la Competencia

Capítulo II.- De la Organización

TITULO SEGUNDO: De las Atribuciones

Capítulo I.- De las atribuciones del director general

Capítulo II.- De las atribuciones de las Áreas Administrativas.

Capítulo III.- De las atribuciones de las Direcciones.

TITULO TERCERO: De la Suplencia de los Servidores Públicos.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de acuerdo con lo que establece la LISR en su Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, no está sujeta al cálculo y pago de este impuesto. El organismo solo está obligado a realizar las siguientes contribuciones en su carácter de retenedor:

* Retener y enterar el ISR por erogaciones derivadas por la prestación de Servicios Profesionales de Personas Físicas.

* Retener y enterar el ISPT por las erogaciones derivadas de la prestación de servicios personales

* Retener y enterar las Cuotas Patronales y aportaciones de los trabajadores a Pensiones del Estado.

f) Estructura organizacional básica:

Estructura organizacional del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco:

La Junta de Gobierno como autoridad máxima

El director general

Directores de áreas

Coordinador general

Jefes de departamento

Encargados de área

Instructores

Auxiliares administrativos

Auxiliares operativos

g) Fideicomisos

Este organismo no cuenta con Fideicomisos

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En cumplimiento a lo dispuesto y en estricto apego a todas las disposiciones legales establecidas en La Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde nos establece que los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de los informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley General de

Contabilidad Gubernamental y lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Estados financieros correspondiente a los Ingresos y Gasto Público presupuestarios, se elaborarán sobre la base del devengado, así como se refleja en el flujo de efectivo.

Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con las reglas y lineamientos que nos establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable, sus Postulados Básicos y sus marcos conceptuales.

Conforme lo establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, todos los procesos que llevan a cabo la generación de la información contable, presupuestal y financiera, han sido revisados y verificados con el objeto de que los reportes de ingresos y gastos se presenten atendiendo una meta prioritaria de esta Administración, que es mejor la transparencia de la aplicación de los recursos públicos.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los Estados Financieros son elaborados y presentados en base a sus registros, generados conforme a los principios de contabilidad gubernamental, la información es registrada a costo histórico y en moneda nacional.

Dentro de las políticas de contabilidad más significativas se aplican las siguientes:

ACTIVO:

a) Efectivo y Equivalentes:

Estos recursos son de liquidez inmediata como son, depósitos de ingresos propios y de aportaciones de subsidios municipales; algunos recursos de Banco/Tesorería son invertidos en cuenta de inversión, bajo la normatividad y reglas aplicadas de los mismos y se registran en inversiones temporales a corto plazo. Estos recursos están comprometidos a la adquisición de bienes, servicios, nómina y gastos de operación.

b) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

Representan los derechos de cobro originados de la actividades financieras y económicas de la Institución, que son resultados de los gastos por comprobar que se les otorgan a los empleados para realizar diversas comisiones de trabajo dentro o fuera de la ciudad origen, por los resguardos de Fondos Fijos de Caja para gastos menores, entre otros.

c) Bienes Muebles:

Estos representan las adquisiciones de bienes muebles para realizar y facilitar las actividades propias de la Institución, los cuales se registran a valor adquisición.

PASIVO:

a) Proveedores a corto Plazo:

Representa las obligaciones de pago del devengado del organismo ante una persona física o moral por la adquisición de un bien o servicio, el pre-comprometido se adquiere mediante una requisición y el comprometido se genera al momento de elaborar la orden de compra, una vez que se elabora una orden la compra y se recibe por almacén, es cuando se adquiere el devengado.

b) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:

Representa todas las obligaciones y compromisos de pago derivados de las retenciones efectuadas por una remuneración laboral del personal adscrito al organismo, así como las contribuciones retenidas por pagar, derivadas por la prestación de un servicio profesional independiente.

HACIENDA PÚBLICA Y/O PATRIMONIO:

Este rubro representa las operaciones generadas entre los ingresos propios, subsidios recibidos por el Gobierno Municipal y los gastos generados del periodo, así como también en su momento, alguna donación de bienes muebles a favor del organismo.

6. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO DE CAMBIO:

Este organismo no realiza operaciones con el extranjero, por lo tanto, no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera.

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO:

La vida útil de los activos del organismo, así como la tasa de depreciación se apega a los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS:

El organismo a la fecha no cuenta ni participa en Fideicomisos, mandatos o análogos

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

Los ingresos recaudados son estables y consistentes mes a mes ya que se basan principalmente en las inscripciones y mensualidades de alumnos de las escuelas de iniciación de las diferentes disciplinas deportivas y en el subsidio ordinario que mes con mes destina el Municipio de Zapopan a este Organismo.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITO DE LA DEUDA:

El Consejo Municipal del Deporte no cuenta con Deuda Pública.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS:

El Consejo Municipal del Deporte a la fecha no ha sido sujeto de alguna calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA.**a) Principales Políticas de Control Interno:**

* Revisión de soportes de gastos dentro del mes corriente para que se cumplan con la normatividad aplicable

* Se participa en los diversos comités, para tratar de percibir los cambios necesarios en los controles existentes.

* Se realizan arqueos de fondos fijos de caja de forma periódica para cuidar se cumplan las políticas establecidas.

* Se realizan conciliaciones mensuales del patrimonio vs contabilidad para una revelación verídica en los estados financieros.

* Se revisa y vigila el ejercicio del presupuesto de los recursos financieros y patrimoniales del organismo.

13. INFORMACION POR SEGMENTOS

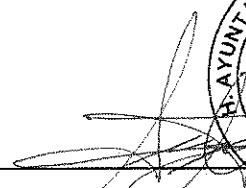
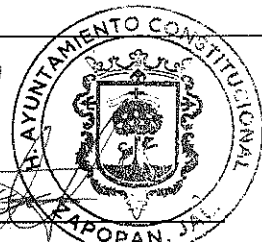
Sin información relevante.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

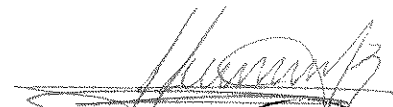
Hay dos eventos para el mes de enero 2025: El 15 de enero se comienzan con las visorias para Copa Jalisco y el 26 de enero se llevará a cabo la “Carrera del Policía”.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



ALEJANDRA GALINDO General
HERNÁNDEZ COMUDE ZAPOPAN

DIRECTORA GENERAL



JONH ALBERTO RESTREPO
HERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EJECUTIVO Y FINANCIERO

ASEJ2024-13-26-03-2025-1
Dirección Ejecutiva,
Administrativa y Financiera
COMUDE ZAPOPAN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.